

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

UNIDAD: CONTRALORÍA DE SERVICIOS
INCOPESCA

Informe Anual del Jerarca

2019

Incopesca

Lic. Daniel Carrasco Sánchez

Marzo 2020

**Instituto Costarricense
de Pesca y Acuicultura**

INTRODUCCIÓN

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, fue creado bajo la Ley N°7384 del 16 de Marzo de 1994 y publicada en la Gaceta N°62 del 29 de marzo del mismo año.

Es un ente público estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto al Plan Nacional de Desarrollo, que dicte el Poder Ejecutivo.

Como organismo descentralizado y autónomo que forma parte del sector agropecuario tiene como **misión** promover el desarrollo pesquero y acuícola, para lo cual regula, protege y administra los recursos marinos y acuícolas, propiciando un aprovechamiento sostenible como contribución al desarrollo económico y social del país.

Para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas el Instituto cuenta con una Junta Directiva compuesta por un Presidente designado por el Consejo de Gobierno, el Ministro de Agricultura y Ganadería o su representante, el Ministro de Ciencia y Tecnología o su representante, un representante del Estado nombrado por el Consejo de Gobierno, tres miembros del sector pesquero, un representante del sector industrial o exportador, un representante de la Comisión Consultiva de Pesca y un Presidente Ejecutivo.

Además cuenta con oficinas regionales en el Coco, Cuajiniquil, Nicoya, Limón, Golfito, Quepos, Herradura, Heredia, San José y en Puntarenas donde se ubican sus oficinas centrales. Estaciones experimentales en trucha y tilapia ubicadas en Dota, Guápiles y San Carlos.

Al mismo tiempo se apoya en tres Direcciones, una en el área administrativa y dos en el área técnica que tienen como soporte departamentos de acuerdo a las funciones que se realizan: Estadísticas pesqueras, Investigación y Desarrollo, Control Calidad Ambiental, Protección Pesquera, Registro y Trámite, Mercadeo, Extensión y Capacitación, Relaciones internacionales, Planificación y Contraloría de Servicios. Esta última se crea como una instancia que permite a los usuarios expresar sus necesidades en cuanto a la prestación de los servicios públicos, el cual surge en el seno del Poder Ejecutivo.

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre de la Institución:

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA).

a) MISIÓN:

“El INCOPESCA es la Institución que promueve el desarrollo pesquero y acuícola, para lo cual regula, protege y administra los recursos marinos y acuícolas, propiciando un aprovechamiento sostenible como contribución al desarrollo económico y social del país.

La VISION:

“INCOPESCA liderará la gestión de las pescaderías y la acuicultura para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos”.

b) VALORES

Son enunciados que guían el pensamiento y la acción de la gente en una Empresa. Se convierten en creencias arraigadas que definen comportamientos de las personas y les indica claramente pautas para la toma de decisiones.

Estos valores agrupan posiciones éticas, de calidad y de seguridad, las cuales deben acompañarnos en el día a día de nuestro trabajo y aún más, entendiendo que debe ser la base de nuestro sentido de vida.

Nuestra Institución actualmente ha escogido 3 valores de la empresa, no obstante este punto de referencia está por revisión y aprobación respectivamente.

Responsabilidad

Realizo un manejo adecuado de los bienes materiales y presupuesto disponible para realizar mi función, cumplo los plazos para las tareas que se me asignan. Apoyo los programas e iniciativas institucionales que involucren recursos reutilizables y ambientales.

Eficiencia

Realizo mi trabajo con el mayor esfuerzo, buscando alcanzar los objetivos y metas institucionales.

Transparencia

Facilito el acceso a la información pública y rindo cuentas de mis acciones. Realizo mis labores cumpliendo la normativa vigente.

c) Objetivos Institucionales:

1. Coordinar el sector pesquero y acuícola, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; así mismo fomentar, sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de acuicultura.
2. Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de acuicultura.
3. Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de acuicultura, como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuicultura y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos

d) Tipo de servicios o productos estratégicos que brinda la institución:

Productos o Servicios Institucionales	
1. Licencias Comerciales: pequeña escala, mediana, avanzada, semiindustrial y turística.	8. Autorización para Importación y Exportación de Productos Pesqueros.
2. Licencias Observación de Cetáceos.	9. Autorización para la Extracción de Moluscos.
3. Carne de Pesca Comercial: Capitán o tripulante.	10 .Autorización de Transporte de Productos Pesqueros.
4. Carne de Pesca Deportiva desde una embarcación: Nacional, Residente o Extranjero.	11. Autorización a Pescaderías, Puestos de Recibo, Centros de Acopio, Plantas de Proceso.
5. Carne de Pesca Subacuática Comercial	12. Permisos para actividades pesqueras y acuícolas de fomento con fines didácticos o investigativos
6. Carne para Venta de Huevos de Tortuga	13. Inspecciones
7. Carne para la observación de Cetáceos.	

NOMBRE DEL JERARCA: Lic. Daniel Carrasco Sánchez
NOMBRE DEL CONTRALOR DE SERVICIOS: Thricia Rodríguez Fuentes
INFORME CORRESPONDIENTE AL PERÍODO: 2019
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: 31 de marzo del 2020

RECOMENDACIÓN EMITIDA	FECHA Y OFICIO ^{1/}	PRODUCTO O SERVICIO AFECTADO	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	SUBDIMENSIÓN	HUBO ACEPTACIÓN		ACCIONES REALIZADAS ^{2/}	RAZONES POR LAS CUALES NO SE PUDO IMPLEMENTAR	SOLUCIÓN ALTERNATIVA ^{3/}	MEJORA ALCANZADA	ASPECTOS DE INNOVACIÓN INCORPORADOS CON LA MEJORA
					Si	No					
Solicitar el traslado de la Oficina de Mercadeo nuevamente a Heredia, mientras se realiza un estudio de mercado y factibilidad con el fin de justificar el traslado de la Oficina de Mercadeo a Puntarenas, por cuanto ha habido afectación por el usuario, ante denuncia presentada.	CS-10-2019 del 21 de junio del 2019	Permisos de Exportación e Importación Autorizaciones de transporte, puestos de recibo, pesquerías, plantas de proceso Carné de pesca deportiva o por tierra o kayak	Oficina de Mercadeo	Tramitología y Gestiones de proceso	X		La Presidencia Ejecutiva mediante oficio PEP-646-09-2019 del 02 de setiembre del 1019, solicita al Departamento de Recursos Humanos para el traslado de las funcionarias de la Oficina de Mercadeo a las Instalaciones de Heredia, en cumplimiento con el acuerdo AJDIP/326-2019			Los servicios se continúan brindando tal como desde que fue abierta dicha oficina en Heredia, Senada.	Equipo nuevo de impresión para carné.

<p>Mejorar los procedimientos que el plataformista realiza en el momento de efectuar los trámites de los servicios que brinda la Institución según lo indicado en los requisitos presentes en el Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura y bajo acuerdos aprobados por Junta Directiva que tienen que ver con los servicios.</p>	<p>CS-020-2019 del 30 de setiembre del 2019</p>	<p>Atención al usuario</p>	<p>Protección y Registro</p>	<p>Tramitología y Gestiones de proceso</p>	<p>X</p>		<p>La Presidencia Ejecutiva mediante oficio PEP-601-08-2019 solicita a la Contraloría de Servicios un análisis de los requisitos, procedimientos y recomendaciones de los servicios que brinda la Oficina de Protección y Registro con el fin de buscar alternativas para simplificar y mejorar el servicio</p>			<p>Permitió que los plataformistas a través de dicho estudio se logaran buscar alternativas para simplificar y mejorar el servicio.</p>	
--	---	----------------------------	------------------------------	--	----------	--	---	--	--	---	--

